



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

Unidad: Secretaría de Junta Directiva

Puerto de Caldera, Puntarenas



TATIANA BETANCOURT PACHECO DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 0A54-001221377130

Puerto Caldera, 24 de junio del 2020

CR-INCOP-JD-2020-094

Mba. Alberto Morales Argüello
Gerente General

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en nuestra Ley Orgánica Artículo 16, adjunto le transcribo los Acuerdos Nos. 6, 7 y 11 tomados por la Junta Directiva en Sesión No. 4226 celebrada el 17 de junio del 2020.

Atentamente,

**TATIANA
BETANCOURT
PACHECO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
TATIANA BETANCOURT
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.24 21:29:49
-06'00'

Lida. Tatiana Betancourt Pacheco
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Copias: Presidencia Ejecutiva
Archivo.

ACUERDO No. 6

Aprobar la Política Institucional de Responsabilidad Social del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, la cual se leerá de la siguiente manera:

Política Institucional de Responsabilidad Social

1. Objetivo de la Política

La presente política posee como principal objetivo establecer los lineamientos referentes a las actividades de Responsabilidad Social realizadas por la Institución enmarcándose en la normativa vigente al respecto y de acatamiento obligatorio.

2. Público Meta de la Política

Es para el conocimiento de todos públicos de interés del INCOP, tanto directos como indirectos.

3. Marco Normativo

Esta Política Institucional de Responsabilidad Social está respaldada por las diferentes políticas, planes y códigos de actuación aplicables a la Institución, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés.

A. Nacionales

- Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030
- Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.
- Pacto Nacional para los Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030.
- Plan Nacional de Descarbonización

B. Institucionales

TATIANA BETANCOURT PACHECO DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 0A54-001221377130

- Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico. N° 8461.
- Reglamento General de Servicios portuarios
- Código de Ética
- Política Ambiental
- Plan Estratégico Institucional INCOP 2019-2022
- Plan Institucional de Responsabilidad Social 2020-2022.

4. Lineamientos de la Política

A. Nivel Gobernanza

El INCOP promoverá una cultura de Responsabilidad Social en todos sus públicos de interés.

Además, generará espacios para mejorar la relación con sus públicos de interés basados en la transparencia y acceso libre a la información.

B. Nivel de Derechos Humanos

La Institución reconocerá, respetará y promoverá los derechos humanos a través de la promoción de entornos inclusivos.

C. Prácticas laborales

El INCOP buscará mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras del INCOP a través de la generación de contextos laborales seguros, saludables, inclusivos y accesibles. En este sentido, la Institución buscará la igualdad de oportunidades, el desarrollo personal y profesional de las personas funcionarias, la eliminación de cualquier tipo de discriminación, así como el respeto de los derechos de las minorías.

D. Medio Ambiente

Vinculado a la Política Ambiental de la Institución, el INCOP gestionará y dará seguimiento adecuado al impacto ambiental resultante de las actividades portuarias y administrativas.

Además, se centrará en el compromiso con el cumplimiento de la legislación relacionada al tema, la prevención de la contaminación, la promoción de la economía circular, el fomento de la ecoeficiencia y la preservación de la biodiversidad.

TATIANA BETANCOURT PACHECO DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 0A54-001221377130

E. Prácticas Justas de Operación

La Institución instará la Responsabilidad Social dentro de la cadena de valor a través de la instauración de compras sostenibles a través criterios de evaluación y la transparencia en los procesos de compra.

F. Participación Activa y desarrollo de la comunidad

El INCOP estimulará el desarrollo sostenible de las comunidades aledañas a sus recintos a través del impulso de proyectos de infraestructura turística amigables con el ambiente que ofrezcan un bienestar social de la zona. Esto respaldado con procesos participativos de consulta con las comunidades involucradas.

G. Asuntos de Consumidores

El INCOP potenciará el servicio al cliente, apoyo y resolución de quejas de sus públicos de interés externos de tal forma que se pueda brindar un servicio de calidad, proactivo y con énfasis en mejora continua, basado en un modelo de negocio sostenible.

5. Seguimiento y control

La Institución conformará una Comisión de Responsabilidad Social que brindará control y seguimiento a los objetivos y acciones de Responsabilidad Social. Además, dicha Comisión realizará un análisis constante de los procesos institucionales de tal forma que pueda identificar áreas de mejora y de acción englobadas en el marco de la RS.

Lo anterior de conformidad con el oficio No. CR-INCOP-PE-0481-2020 de fecha 09 de junio del 2020, de la Presidencia Ejecutiva.